



TÉRMINOS DE REFERENCIA

COBG06199 CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE AL MENOS 2 PLANTAS FOTOVOLTAICAS MOVILES PARA EL EQUIPO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE-COLOMBIA

EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESCARBONIZACIÓN DE LA AYUDA HUMANITARIA EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA”

I. ANTEDECENTES

Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional que lidera la lucha contra el hambre a nivel mundial. Trabajamos en más de 50 países desde hace más de 40 años. Estamos decididos a perseguir nuestro objetivo de predecir, tratar y prevenir las causas y consecuencias del hambre. Somos apolíticos, aconfesionales, neutrales e independientes.

En Colombia, iniciamos nuestras actividades en 1998. Año tras año, renovamos nuestro compromiso en la lucha contra el hambre, priorizando nuestro trabajo con población migrante y refugiada en riesgo de exclusión, población desplazada, confinada y con necesidades específicas de protección. Tenemos cobertura en zonas de difícil acceso, afectadas por el conflicto y la violencia armada con atención prioritaria en mujeres, niños y niñas.

En el año 2023, Acción contra el Hambre Colombia benefició a 130.238 personas en los sectores de Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Salud, Nutrición, Agua, Saneamiento e Higiene y Gestión del Riesgo de Desastres. A través de nuestra cobertura en las regiones Caribe, Central, Sur Amazonía y Oriente Orinoquía, hemos brindado una respuesta oportuna y de calidad en migración, situaciones de emergencias y desarrollo.

Nuestras acciones son financiadas con fondos de la cooperación internacional, fondos públicos y privados. Trabajamos con y para las comunidades, salvamos vidas, fortaleciendo capacidades. Producimos información de valor a través de evidencias sólidas para seguir siendo una voz referente en la lucha contra el hambre.

En nuestro esfuerzo por seguir innovando como organización, ACH se ha unido a la Fundación acciona.org, basada en Madrid, en un partenariado estratégico para luchar contra el cambio climático y fomentar el uso de energías renovables. De ese acuerdo de trabajo mutuo, ha surgido un proyecto, financiado con fondos de la Unión Europea (D.G ECHO) y titulado “Descarbonización de la ayuda humanitaria en contextos de emergencia”.

El principal objetivo del proyecto es desarrollar una herramienta (llamada REact) de medición energética que permita evaluar las necesidades en energía, y proponer el diseño de una solución renovable. Para testear la idoneidad de la herramienta, el proyecto cuenta con la oportunidad de implementar una serie de pilotos en el terreno, evaluando las necesidades e instalando sistemas previamente dimensionados por REact. Uno de los pilotos que se llevaron a cabo en Colombia, es la posibilidad de utilizar soluciones renovables como alternativas a sistemas de combustión fósil (plantas eléctricas o generadores que funcionan con diésel). Colombia presenta una oportunidad para cumplir dicho objetivo, ya que muchos equipos humanitarios que se



desplazan a regiones remotas, sin acceso al flujo eléctrico, transportan con ellos plantas eléctricas y volúmenes importantes de diésel para hacer funcionar las plantas.

Dicho transporte no solo supone una carga física considerable para los equipos, dado su peso, sino que también suponen un riesgo de seguridad para los equipos que transportan dicho combustible. En las regiones donde tienen lugar los desplazamientos de los equipos humanitarios, el combustible es un bien muypreciado tanto por las comunidades como los Grupos Armados No-Estatales (GANE) que intervienen en esas zonas, poniendo en peligro a los propios equipos humanitarios.

Por otro lado, la sustitución de plantas eléctricas diésel por plantas fotovoltaicas móviles supone un ejemplo relevante de como las organizaciones humanitarias están comenzando a reflexionar sobre el cambio de paradigma necesario en la lucha contra el cambio climático. Frente el reflejo actual de comprar equipos que solo funcionan con combustibles fósiles es importante comenzar a reflexionar sobre la existencia de posibles alternativas para cubrir dicha demanda energética.

Por tanto, y en el marco del proyecto actual, los equipos de Acción contra el Hambre y acciona.org plantean pilotar la sustitución de al menos 2 plantas eléctricas diésel por sistemas solares móviles compactos, previamente dimensionados con REact, y actualmente disponibles en el mercado y con un peso y precio que hacen factible y eficiente dicha sustitución.

Se estima que un 25% de la población de zonas rurales y rurales dispersas de Colombia recibe un suministro de electricidad inadecuado (carencia de un servicio constante y fiable). En otras regiones, aún más aisladas, e históricamente abandonadas por el Gobierno central (Caribe, Amazonía, Orinoquía) la cobertura energética presenta niveles aún más bajos que el resto del país.

Durante la fase de diagnóstico del proyecto (abril 2024) el equipo visitó varias zonas del país que cuenta con escaso (o inexistente en algunos casos) acceso a energía. Dicha carencia viene motivada por 2 razones principalmente:

- Zonas que cuentan con tendido eléctrico, pero debido al conflicto armado y la inseguridad, la zona resulta inaccesible para los equipos técnicos de las compañías eléctricas, que no pueden reparar/cobrar por el servicio, presentando una prestación deficitaria, y/o en algunos casos inexistente.
- Zonas remotas y de difícil acceso, donde el servicio eléctrico nunca estuvo presente, y las poblaciones no tienen acceso a energía (Deptos. de Amazonas, Chocó, Putumayo, La Guajira, Caquetá). En algunos casos, dichas poblaciones cuentan con una planta eléctrica diésel, que activan de forma ocasional para festividades (y cuando el combustible está disponible y asequible).

En ambos casos, los equipos de las organizaciones humanitarias que se desplazan a dichas localizaciones suelen incluir generadores diésel entre el equipamiento que transportan con ellos, con el fin de contar con acceso a energía durante su estancia en dichas poblaciones remotas.



ENFOQUE DE LA ORGANIZACIÓN - ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Para Acción contra el Hambre es de suma importancia:

- Transversalizar en todas sus intervenciones elementos que contribuyan a cambiar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades de género y la discriminación de la mujer en contexto que las hacen más vulnerables; redistribuyendo recursos, participación y responsabilidades entre hombres y mujeres; y fomentando las capacidades y habilidades de las mujeres para el liderazgo.
- Reconocer la diversidad y pluralidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento que habitan el territorio; respetar todas las creencias, costumbres y espiritualidades que enmarcan la diversidad étnica de los territorios.
- El respeto al medio ambiente. Todas las acciones que el presente contrato pueda poner a disposición de su cuidado serán positivamente valoradas.
- Acción sin daño: el trabajo mancomunado con las Juntas de Acción Comunal, y el acercamiento e implicación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, favorece la sostenibilidad en la medida que tendrán una responsabilidad y compromisos particulares adquiridos a lo largo del suministro, lo que les permitirá asumir adecuadamente la gestión de éstos una vez que finalice la ayuda externa.

Es por ello por lo que los proponentes deben tener en cuenta este esquema de valores organizativo y asegurarse de que rige y aplica tanto en su oferta como en el transcurso de la prestación del servicio.

II. OBJETO DE CONTRATO

Objetivo del contrato: Suministrar sistemas de plantas fotovoltaicas móviles para los equipos de Acción Contra el Hambre – Colombia y formar a los equipos receptores de dicho equipamiento sobre su correcto uso, funcionamiento y mantenimiento.

Este documento de Términos de Referencia (en adelante, para abreviar, “TdR”) se compone por dos lotes independientes. El lote 1, cuya adjudicación es segura al contar el órgano contratante de la financiación necesaria, tiene por objeto el suministro de 2 plantas fotovoltaicas móviles . El lote 2, cuya adjudicación está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y al precio de adjudicación del Lote 1, consiste en el suministro de plantas fotovoltaicas móviles adicionales.

Por tanto, la compra y ejecución del Lote 2 queda reservada a la disponibilidad presupuestaria del proyecto. Acción contra el Hambre se guarda el derecho de activar, o no, la opción de compra de 1 o más unidades adicionales previstas en el Lote 2.

Se detalla a continuación el contenido de los Lotes:

Unidad	Equipo / Actividad	Unidad
--------	--------------------	--------



Lote 1		
A.1.1	Planta fotovoltaica móvil grande (especificaciones técnicas más abajo)	1 unidad para instalación en Acandí
A.1.2	Planta fotovoltaica móvil media (especificaciones técnicas más abajo)	1 unidad para distribución en sede de ACH en Quibdó
Lote 2 (Opcional)		
A.2.1	Planta fotovoltaica móvil pequeña (especificaciones técnicas más abajo)	Unidad / Unidades para distribución en sede de ACH en Tumaco

Tabla 1.1

III. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

Dentro del Lote 1, la planta fotovoltaica móvil con mayor capacidad de producción energética (A.1.1) debe ser entregado en el municipio de Acandí, Departamento de Chocó (condiciones DDP, Incoterms 2021), en la ubicación exacta que el equipo de Acción contra el Hambre allí presente indique. Acandí se encuentra en el extremo norte del departamento de Chocó, a orillas del mar Caribe y no se puede acceder a dicho municipio por carretera. Para acceder a la localidad se debe coger un barco comercial (o privado) desde Necoclí.

El embalaje y protección de las plantas fotovoltaicas correrá a cargo de la compañía oferente. El contratista se asegurará que las plantas cuenten como mínimo con un embalaje de diseño estructural adecuado al peso, con elementos de amortiguación y absorción de impactos.

Además, el embalaje tendrá que ser adaptado a las diferentes dimensiones y pesos solicitados para cada una de las plantas fotovoltaicas detalladas más abajo.

Para la entrega del Lote 1, se solicitará que la capacitación técnica (descrita más abajo) se lleve a cabo directamente en Acandí, dirigida al equipo allí presente. También se solicitará al oferente que identifique, junto al equipo de ACH allí basado, la localización más adecuada para desplegar los paneles y el módulo compacto de baterías & inversor.

Para la segunda unidad del Lote 1, de menor capacidad (A.1.2), la distribución se llevará a cabo en la ciudad de Quibdó, Departamento de Chocó, en los almacenes de otra organización humanitaria presente en dicha ciudad. En caso de que se active la compra del Lote 2, la(s) unidad(es) adicional(es) correspondiente(s) en A.2.1, serán suministradas en la ciudad de Tumaco, Departamento de Nariño (términos DDP, Incoterms 2021).

Durante dicha entrega, y en los siguientes 30 días subsecuentes a la entrega, se llevará a cabo la capacitación técnica descrita más abajo (apartado “Especificaciones técnicas y metodológicas”) a los equipos logistas y técnicos de Acción contra el Hambre y terceras personas que ACH designe (otras organizaciones humanitarias, equipos de acciona.org...etc.). Se calcula que en cada localización se deberán formar entre 3 y 5 personas, pero dicho número permanece flexible. De preferencia, la formación tendrá lugar el mismo día de la entrega de los dispositivos. Si no tuviese lugar durante el día de la entrega, la formación debería planearse inmediatamente después (máximo 10 días después). La impresión de manuales y toda la documentación académica será proporcionada por la compañía oferente. El espacio donde se llevarán a cabo las formaciones será ofrecido por Acción contra el Hambre.



IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS

El servicio requerido consiste en el suministro de al menos 2 plantas fotovoltaicas solares de distintas capacidades. El cálculo de las capacidades necesarias ha sido realizado de forma interna por la propia organización en base a la evaluación de la demanda energética (detalle más abajo para cada sistema).

En base a dichas necesidades energéticas, el equipo de ACH ha preparado la siguiente tabla (*Tabla 1.1*) con las características técnicas que las plantas fotovoltaicas móviles deberían contar para cubrir la demanda:

Unidad	Equipo / Actividad	Unidad
Lote 1		
A.1.1	<p>Planta fotovoltaica móvil con las siguientes características:</p> <p>Paneles fotovoltaicos desplegados y una potencia pico estimada 1,88 kWp – Eficiencia entre 20% y 23%</p> <p>Modulo compacto transportable que incluya: Baterías con una capacidad de al menos 12.78 kWh y una potencia del inversor de 0,76 kW (0.95 kVA)</p>	1 unidad para instalación en Acandí
A.1.2	<p>Planta fotovoltaica móvil con las siguientes características:</p> <p>Paneles fotovoltaicos desplegados y una potencia pico estimada 1,33 kWp – Eficiencia entre 20% y 23%</p> <p>Modulo compacto transportable que incluya: Baterías con una capacidad de al menos 3,61 kWh y una potencia del inversor de 0,39 kW (0.49 kVA)</p>	1 unidad para distribución en sede de ACH en Quibdó
Lote 2 (Opcional)		
A.2.1	<p>Planta fotovoltaica móvil con las siguientes características:</p> <p>Paneles fotovoltaicos desplegados y una potencia pico estimada 0,84 kWp – Eficiencia entre 20% y 23%</p> <p>Modulo compacto transportable que incluya: Baterías con una capacidad de al menos 2,28 kWh y una potencia del inversor de 0,39 kW (0.49 kVA)</p>	1 unidad para distribución en sede de ACH en Tumaco

Tabla 1.1

Los cálculos establecidos más arriba para cada uno de los equipos están basados en las siguientes demandas energéticas presentadas más abajo (tablas 1.2, 1.3, 1.4). Si el proveedor considera que la tabla presentada más arriba (tabla 1.1) no captura de forma correcta el diseño necesario para cubrir la demanda, puede sugerir cambiar las características necesarias de las plantas fotovoltaicas móviles anexando a la oferta técnica y económica los cálculos llevados a cabo para dicha modificación y anexando una tabla con la propuesta de nuevas características técnicas.



Para la unidad A.1.1 en Acandí, la planta fotovoltaica deberá soportar, al menos, la recarga de los siguientes elementos previstos en la tabla:

EQUIPO	CANTIDAD DE DISPOSITIVOS	Nº HORAS DE USO DE LA PLANTA POR DISPOSITIVO CUANDO ESTA RECARGANDO O USANDO	Nº DE HORAS DE USO AL DIA TOTAL DE DISPOSITIVOS	POTENCIA DEL EQUIPO	CONSUMO DE ENERGIA REQUERIDO kW/h (total dispositivos)
Computadora portátil	4	4	16	70	1,12
Bombilla LED	10	12	120	10	1,2
Enchufe teléfono	1	18	18	5	0,09
Router	1	24	24	10	0,24
TV	1	4	4	150	0,6
Ventilador	3	6	18	70	1,26
					4,51

Tabla 1.2

Para el dispositivo A.1.2 la planta fotovoltaica móvil , deberá soportar, al menos, la recarga de los siguientes elementos:

EQUIPO	CANTIDAD DE DISPOSITIVOS	Nº DE HORAS DE USO DE LA PLANTA POR DISPOSITIVO CUANDO ESTA RECARGANDO O USANDO	Nº DE HORAS DE USO AL DIA TOTAL DE DISPOSITIVOS	POTENCIA DEL EQUIPO	CONSUMO DE ENERGIA REQUERIDO kW/h (total dispositivos)
Computadora portátil	6	8	48	40	1,92
Bombilla LED	3	5	15	20	0,3
Teléfono celular	6	5	30	7,5	0,225
Teléfono satelital	1	2	2	7,5	0,015
Hemocue	2	1	2	18	0,036
Cargador de pilas	2	5	10	6,5	0,065
					2,561

Tabla 1.3

Para el dispositivo A.2.1 la planta fotovoltaica móvil , deberá soportar, al menos, la recarga de los siguientes elementos:

EQUIPO	CANTIDAD DE	Nº HORAS DE USO DE LA PLANTA POR DISPOSITIVO	Nº DE HORAS DE USO AL DIA	POTENCIA DEL EQUIPO	CONSUMO DE ENERGIA
--------	-------------	--	---------------------------	---------------------	--------------------



	DISPOSITIVOS	CUANDO ESTA RECARGANDO O USANDO	TOTAL DE DISPOSITIVOS		REQUERIDO kW/h (total dispositivos)
Computadora portátil	6	4	24	40	0,96
Bombilla LED	3	5	15	20	0,3
Teléfono celular	6	5	30	7,5	0,225
Teléfono satelital	1	2	2	7,5	0,015
Hemocue	2	1	2	18	0,036
Cargador de pilas	2	5	10	6,5	0,065
					1,601

Tabla 1.4

Especificaciones técnicas plantas fotovoltaicas móviles

Las especificaciones técnicas a cumplir para cada uno de los componentes de planta fotovoltaica móvil, se detallan a continuación:

Paneles:

- El panel deberá ser policristalino o monocristalino
- La ficha técnica del panel deberá incluir las características eléctricas STC (Standard Test Conditions) y NMOT (Nominal Module Operating Temperature). La ficha técnica debería incluir los siguientes parámetros:
 - Potencia máxima
 - Tensión nominal
 - Tensión máxima en circuito abierto
 - Corriente máxima admisible de cortocircuito
 - Tensión máxima admisible a máxima potencia
 - Corriente máxima admisible a máxima potencia
 - Eficiencia
 - Grado de protección: recomendable IP68.
 - Curva de degradación del panel o factor de reducción de capacidad en el tiempo
- Los módulos fotovoltaicos deberán contar con los siguientes estándares internacionales, vigentes y certificados por una entidad independiente:
 - IEC-61215. Módulos fotovoltaicos (FV) para uso terrestre. Cualificación del diseño y homologación.
 - IEC-61730. Cualificación de la seguridad de los módulos fotovoltaicos (FV).
 - Certificado ensayos de funcionamiento.
 - Certificado vida útil.
- Cableado solar apropiado para uso en exterior.



Baterías:

- Certificado de vida útil.
- Baterías Li-ion, LiFePO4 o estacionarias, libres de mantenimiento.
- Las baterías deben estar etiquetadas, indicando tensión nominal y capacidad de carga.
- Baterías deben contar con la certificación UN 38.3
- Se deberá proporcionar la ficha técnica con la siguiente información sobre los siguientes aspectos:
 - Profundidad de descarga
 - Rango funcionamiento temperaturas y humedad.
 - Capacidad mínima batería
 - Tensión nominal
 - Tecnología
 - Tiempo de recarga
 - Grado de protección: recomendable IP65.
- Controlador de carga debería ser MPPT, debiendo limitar la sobrecarga y descarga profunda.

Inversor:

- Certificado vida útil
- Ficha técnica con rangos de funcionamiento.
 - Grado de protección: recomendable IP65.
 - Rangos de funcionamiento de temperatura y humedad
 - Valores de entrada y salida en CC y CA.
 - Protecciones incluidas
- Los inversores deben estar etiquetados, indicando potencia nominal.

Capacitación técnica uso de plantas fotovoltaicas móviles

De forma complementaria a la provisión de equipos, se solicita al oferente que capacite los equipos de Acción contra el Hambre (y posibles terceras personas designadas por ACH) en el correcto uso y mantenimiento de los equipos provistos. La duración de la formación será de al menos 3 horas y tendrá lugar en 2 días distintos:

- Media jornada en Acandí, en las oficinas de ACH allí, con aproximadamente 3 a 5 personas.
- Media jornada en Quibdó en las oficinas de otra organización humanitaria allí, con aproximadamente 3 a 5 personas.
- Media jornada en Tumaco, las oficinas de una organización humanitaria allí presente, con aproximadamente 3 a 5 personas (pendiente de adjudicación del Lote 2).

El contenido de la formación debe ser propuesto por el contratista dentro de su oferta técnica. Cuanto más detallada y relevante sea dicha capacitación, más positivamente se valorará para la adjudicación de la oferta. La capacitación debe durar como mínimo 3 horas y como máximo 8 horas (una jornada laboral completa).



V. PRODUCTOS ESPERADOS

Por parte del contratista, se espera la siguiente documentación:

- Catálogo y descripción de las plantas fotovoltaicas móviles entregadas, incluyendo las fichas técnicas de los distintos componentes del sistema.
- Descripción de la capacitación técnica a llevar a cabo para los equipos de Acción contra el Hambre.
- Registro audiovisual de la instalación en Acandí
- Garantía de asistencia técnica por parte del Contratista, por la duración establecida en su oferta (descripción más abajo)
- Informe de entrega del equipamiento (después de entrega) firmada por el Contratante.

VI. PERSONAL REQUERIDO Y/O EQUIPO DE TRABAJO

Dado que el contrato consiste fundamentalmente en el suministro y entrega de equipos ya prediseñados, no se requiere un perfil concreto para el personal.

Sin embargo, se valorará positivamente en la evaluación de ofertas contar con al menos un ingeniero/experto en energía solar para la capacitación técnica que tendrá lugar durante la entrega o inmediatamente después, tal y como se especifica en el apartado IX.

VII. CRONOGRAMA

El contrato consiste exclusivamente en el suministro de plantas fotovoltaicas móviles a los equipos de Acción contra el Hambre y la capacitación en su uso. El contratista deberá proponer un cronograma sobre la base de las actividades propuestas más abajo.

Aquellas ofertas que mejoren los tiempos de entrega recibirán una valoración más positiva en la evaluación de ofertas y tendrán mayores posibilidades de adjudicarse el contrato, según la tabla de evaluación presentada más abajo. En cualquier caso, el cronograma no deberá exceder los 3 meses (tiempo máximo considerado para la ejecución).

<i>Actividades a ejecutar</i>
Adjudicación del contrato por parte de ACH - Colombia al oferente y firma del contrato
Reunión con equipo de Acción Contra el Hambre- Colombia y sede (Madrid)
Preparación de la entrega (tiempo previsto de importación - máximo. 45 días)
Transporte, distribución de la planta fotovoltaica A.1.1 y capacitación técnica del equipo de ACH en Acandí



Transporte, distribución de la planta fotovoltaica A.1.2 y capacitación técnica del equipo de ACH en Quibdó
Transporte, distribución de la planta fotovoltaica A.2.1 y capacitación técnica del equipo de ACH en Tumaco (en caso de ser adjudicado el Lote 2)
Terminación del proceso, entrega de lista de asistentes a la capacitación

VIII. Criterios para evaluación de propuestas.

Criterios	Detalles de los criterios	Puntuación	Nota máxima	% del conjunto
Oferta técnica	Adecuación de la solución propuesta a las características requeridas (potencia pico solución vs potencia pico solicitada)	15	60	60%
	Peso en kg. de la solución propuesta (puntuación será otorgada en comparación entre ofertas presentadas, comparando peso vs solución fotovoltaica propuesta)	15		
	Garantía de Asistencia técnica 1 año (+10 posibles puntos adicionales por extensión de la garantía en años)	10		
	Cronograma de ejecución (+ 1 punto extra por cada semana de reducción con respecto a los 3 meses)	10		
	Capacitación técnica en Operación y Mantenimiento de la planta fotovoltaica y CV del personal que llevará a cabo la formación	5		
	Experiencia de la compañía	5		
Oferta financiera	Propuesta financiera por el servicio (mejor relación calidad-precio tendrá mayor puntuación)	40	40	40%
Resultado global:			100	100 %



IX. RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Mantener durante toda la ejecución del contrato el personal presentado dentro de la oferta. De no ser así, será notificado a ACH y necesitará su aprobación para seguir adelante.
2. Ejecutar el contrato en estricta observancia de los requisitos establecidos en este TdR, salvo aquellos aspectos de la oferta que representen una mejora con respecto a lo dispuesto en este TdR, los cuales serán vinculantes. En consecuencia, cualquier mejora propuesta en la oferta deberá ser cumplida con el mismo rigor y exigencia que los requisitos originales del pliego, garantizando así el cumplimiento óptimo de los términos acordados en el conjunto de los Términos de Referencia. Procurar el cuidado integral de la salud de sus trabajadores y/o contratistas cuando sea necesario.
3. Proveer a los trabajadores con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. De igual forma el contratista se compromete a capacitar a sus trabajadores previo al inicio del contrato en seguridad industrial, salud ocupacional e higiene, trabajo en alturas, también en el correcto uso de las herramientas y equipos de trabajo. Estas capacitaciones se harán en coordinación con el personal de seguimiento y supervisión al proyecto destinado por la Fundación Acción contra el Hambre para tal fin
4. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
6. Conocer y acatar los principios, políticas y protocolos de Acción contra el Hambre y tomar todas las medidas adecuadas para prevenir la explotación o el abuso sexuales de cualquiera de sus empleados o de las personas que se contraten para prestar cualquier tipo de servicios derivado del presente proceso. Se entenderá que la explotación y el abuso sexuales comprenden: 1. La concesión de dinero, bienes, servicios, tratos preferenciales, oportunidades de empleo u otras ventajas a cambio de favores o actividades sexuales, incluidos los tratos humillantes o degradantes de naturaleza sexual; el abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales, y el contacto físico de carácter sexual impuesto por la fuerza o en condiciones de desigualdad o de coerción. 2. Toda actividad sexual mantenida con una persona menor de 18 años ("menor de edad").
7. Leer, aceptar, diligenciar y firmar los TdR y los siguientes anexos (más abajo): (**Anexo A**) Regulación de buenas prácticas, (**Anexo B**) Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código ético de acción contra el Hambre, (**Anexo C**) Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales.
8. En ejecución de todas sus actividades, dar cumplimiento a la normatividad aplicable frente a Protección de los Datos personales a nivel nacional, regulado por la Ley 1581 de 2012 y Decretos aplicables, legislación de la Unión Europea regulada por el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos, y cumplimiento integral de la Política de Protección de Datos Personales de Acción contra El Hambre, que puede ser consultada en: <https://www.accioncontraelhambre.co/politica-privacidad/>.
9. La cobertura de los costes de alimentación, transporte y alojamiento del personal del contratista en/cerca del lugar de ejecución del proyecto serán asumidos por el contratista.



10. Disponer de sus recursos para la buena ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
11. Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional.
12. El proveedor deberá contemplar los costes de materiales, equipos y herramientas, mano de obra, transportes, imprevistos, pólizas y demás insumos que requiera para poder cumplir con el objeto del contrato, dentro de los plazos previstos por la Fundación Acción contra el Hambre y ejecutar todas estas actividades con el precio de contrato, no previéndose ampliaciones de presupuesto.
13. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo a su cuenta y riesgo, todo el personal y elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.
14. Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes, garantizando así su seguridad y la de su equipo de trabajo.
15. Cumplir y acatar obligatoriamente con todas las normas de seguridad transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales.
16. Presentar los informes en los términos acordados con Acción contra el Hambre y conforme a lo estipulado en los términos de referencia.
17. Acatar las instrucciones u orientaciones del personal a cargo para la supervisión de Acción contra el Hambre.
18. La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR será compartida entre el contratista y Acción contra el Hambre (cálculos y especificaciones técnicas). Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre, acciona.org y el donante (D.G ECHO) y no podrán ser compartidos por el contratista de forma externa
19. El contratista deberá velar y responsabilizarse por la calidad de los materiales, equipos y herramientas que se empleen, cumpliendo con las especificaciones y normativas legales vigentes para tal fin. La Fundación Acción contra el Hambre se reserva el derecho de rechazar los materiales, equipos y/o herramientas si considera que no están cumpliendo con los estándares de calidad necesarios y dispuestos en estos TdR sin perjuicio de reclamación por parte del contratista.
20. El proponente deberá adjuntar la programación por actividades (cronograma descrito más arriba) que evidencie las etapas de ejecución del contrato y los tiempos destinados para cada una de ellas.
21. Cualquier cambio, irregularidad y en general cualquier observación relacionada con el cronograma propuesto, deberá ser consultada previamente por el contratista a la Fundación Acción contra el Hambre y en caso de requerirse la implementación de acciones correctivas estas serán determinadas y aprobadas por ACH.

RESPONSABILIDADES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE:

Acción contra el Hambre, tendrá un rol de apoyo y control al proceso de la siguiente forma:

1. Brindar el acompañamiento institucional para facilitar las visitas y presencia en la zona, en caso de que se requiera (distribución en Acandí).
2. Suministrar el plano del edificio de Acandí y fotos previa a la visita a Acandí. Aun así, se solicita al contratista recomendación sobre el lugar donde instalar el sistema, por lo que cualquier información previa solo será orientativa.
3. Entregar al contratista del visto bueno final por parte del profesional correspondiente designado por Acción contra el Hambre, una vez hecha la entrega final y en conformidad con lo estipulado.
4. Pagar por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo.



- Realizar las validaciones y retroalimentaciones requeridas en los tiempos requeridos de manera ágil y eficiente.

X. PAGOS

Acción contra el Hambre recibirá las propuestas técnico - económicas de acuerdo con la información suministrada en el presente documento de TdR. Una vez elegido el contratista y tras la firma del contrato, los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Designación	Porcentaje	Obligaciones
Tramo n°1	30%	Firma del contrato con sus respectiva pólizas de cumplimiento del contrato
Tramo n°2	70%	Después de proveer de entregar el “Informe de entrega de equipamiento” (firmado por los miembros de ACH) tras las pruebas de recepción y junto a manuales de operación y mantenimiento.
Total	100%	

ACLARACIONES:

El precio del Contrato incluirá todos los gastos que se originen de la correcta ejecución del contrato a suscribir entre Cliente y el contratista. Una relación no exhaustiva de dichos gastos incluidos en el precio del contrato es la siguiente:

- Gastos directamente vinculados con la ejecución del Contrato, incluidos los costes indirectos, que se entenderán repercutidos entre todas las partidas del presupuesto.
- Cualquier tipo de tasa o impuesto que pudiera derivarse de este proyecto y estuviera indubitadamente relacionado con el mismo.
- Gastos derivados del cumplimiento de lo establecido en las reglamentaciones de orden laboral.
- Todos los gastos asociados a desplazamientos que resulten necesarios para la correcta prestación del servicio.
- Los gastos ocasionados por las mediciones periódicas, finales, los de las pruebas, ensayos, reconocimientos y tomas de muestras, así como de los equipos necesarios
- Los gastos derivados de averías, accidentes o daños que se produzcan en estas pruebas y procedan de falta de precaución.

Por otro lado:

- La empresa contratante deberá extender para cada pago las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos.



- Para el pago final, la empresa contratante deberá obtener el visto bueno del Punto Focal principal o el encargado de la revisión final.
- Los pagos se realizarán contra firma de contrato (tramo n°1) o entrega de informes (tramo 2°).

XI. GARANTÍAS / PÓLIZAS

Cuando se adjudique el contrato el proponente deberá presentar las siguientes pólizas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia:

- a. **GARANTIA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** El contratista deberá constituir una garantía con una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia una póliza que cubra el correcto manejo del anticipo por el 100% del valor de este, con su respectivo RECIBO DE PAGO.
- b. **GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de:
 - i. El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.
 - ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.
 - iii. Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía debe ser del 30% del valor del contrato.
- c. **GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el cien por ciento (100%) del valor equivalente al pago de salarios y prestaciones sociales de todos los trabajadores a cargo del contratista y una vigencia de todo el periodo de ejecución de la obra.
- d. **GARANTÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA 1 AÑO:** El contratista se compromete a proveer asistencia técnica a los equipos adquiridos en el marco del presente contrato de ACH en caso de inoperatividad o deterioro del equipo y diagnosticar las consecuencias de dicho malfuncionamiento, durante al menos un año después de la entrega. En caso de que el funcionamiento se deba a un error de fábrica de la planta fotovoltaica móvil, el contratista se compromete a reemplazarlo gratuitamente, de acuerdo a la propia garantía del producto. Si el malfuncionamiento se debe a un mal uso del equipo por parte de contratante, el contratista se compromete a realizar una estimación financiera del coste de la reparación, que correrá a cargo del contratante. La extensión de la garantía de asistencia técnica por un periodo superior a un año será valorada de forma positiva en tabla de evaluación de ofertas, tal y como se muestra más arriba.
- e.

XII. REQUISITOS



Perfil

Se busca empresa contratista con experiencia en la importación y suministro de equipos solares portátiles compactos (denominados *plug&play* en inglés). Dichos productos suelen ser elaborados en terceros países y requieren ser importados. En algunos, las compañías ya cuentan con equipos plug & play en su propio stock y el periodo de importación puede ser reducido.

Experiencia

La empresa contratista debe contar con al menos 3 años de actividad comercial en Colombia, y haber ejecutado al menos 10 contratos de suministro y/o instalación de equipos solares en el país. No se requiere una empresa con capacidad para instalar sistemas solares, pero se valorará positivamente dicha experiencia.

No es imprescindible haber trabajado previamente con sistemas plug & play, pero será valorado positivamente. Se valorará también positivamente una descripción detallada del tiempo que la compañía lleva tratanado con un determinado producto y si coincide con el presentado en la oferta.

Se valorará positivamente la presencia un técnico/ingeniero con experiencia en ingeniería solar dentro del equipo de la empresa, con el fin de llevar a cabo la capacitación de Operación y Mantenimiento y usabilidad de los equipos.

XIII. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deben ser enviadas a través de e-mail vtorres@co.acfspain.org

Referencia del expediente de compra: **COBG06199**

Términos de Referencia:

- Nombre de contacto: Viviana Marcela Torres Sanchez
- E-mail: vtorres@co.acfspain.org
- Teléfono: 3212185347

XIV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre lo siguiente:

1. DOCUMENTOS LEGALES:

- Copia del documento de identidad de la persona natural o representante legal (personas jurídicas).
- Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Artículo 18.
- Certificación Bancaria.
- Cámara de Comercio (si aplica).

2. ANTECEDENTES:



- Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación. Ver: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>
- Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta. Ver: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-).
- <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

3. DOCUMENTOS GENERALES

- Certificados de ejecución de contratos que soporten la experiencia solicitada.
- Hojas de vida de los profesionales requeridos en estos TdR / Portafolio de la empresa.
- Una vez firmado el contrato, enviar copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social tanto del contratista como del equipo de trabajo propuesto para la actividad y donde se evidencie el riesgo; adicionalmente, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales.
- Realizar la Inducción Seguridad y salud en el trabajo contratista antes de iniciar las labores y enviar el soporte de calificación 80%.
- Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Anexo C: Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales ´
- Anexo D: Oferta técnica por Lote (1 y 2) que incluya: Catálogo de los productos a suministrar, Descripción del programa de capacitación técnica, C.V del formador, cronograma firmado (reducción de tiempos, opcional) Garantía de Asistencia técnica de 1 año (incremento n° años, opcional) cálculo demanda energética (opcional).
- Anexo E: Oferta económica en formato oficial de cotización, firmado y sellado por lote.

XV. CALENDARIO DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA
Fecha de publicación TdR	12/07/2024
Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	17/07/202
Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre	22/07/2024



Fecha límite de recepción de ofertas	29/07/2024
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	05/08/2024
Fecha de comunicación final a los oferentes	12/08/2024
Fecha estimada de firma de contrato	18/08/2024

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.

PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible contratista, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles contratistas.

Los posibles contratistas pueden enviar preguntas por escrito a: Dirección vtorres@co.acfspain.org hasta el 29 de Julio a las 11:00 pm especificando la referencia del expediente COBG06199 y el título de los términos de referencia:

Referencia del expediente de compra: COBG06199

Nombre de contacto: Viviana Marcela Torres

E-mail: vtorres@co.acfspain.org

ELABORADO POR:	VALIDACIÓN TÉCNICA:
Nombre: Ibrahim Mustafa Chico Cargo: Ibrahim Mustafa Chico	Nombre: Juan Camilo García. Cargo: Coordinación Agua y Saneamiento
Firma:	Firma:
VALIDACIÓN LOGÍSTICA:	CLASIFICACIÓN RIESGO ARL
Nombre: Jennifer Alejandra Melo Cargo: Responsable Logística y Soporte	Nombre: Leila Marcela Acosta Castiblanco Cargo: Responsable en Seguridad y Salud en el Trabajo
Firma:	Firma:



ANEXO A

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta regulación de buenas prácticas en negocios es la base de la relación profesional entre ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y los proveedores. Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta regulación de buenas prácticas en negocios.

PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- Transparencia en el proceso de compra.
- Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados.
- Tratamiento igualitario de proveedores potenciales.

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado.
- Capacidades financieras.
- Capacidades económicas.
- Pericia técnica.
- Capacidades profesionales.

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos).
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).



MALA CONDUCTA, NO ELEGIBILIDAD Y EXCLUSIÓN

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o



en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.

- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

INFORMACIÓN A LOS DONANTES Y DISPOSICIÓN PARA DONANTES INSTITUCIONALES

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.



- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, way bill (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensa que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono: **01800 5189758**

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía* se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no



discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión.

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario

Nombre:

Fecha:

Cargo:

Sello:

Firma:



ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO Y CÓDIGO DE CONDUCTA PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, certifico que he leído y comprendido las políticas y códigos de la Fundación Acción contra el Hambre, que a continuación se relacionan:



[Código Ético de Acción contra el Hambre \(ver documento online\) y la Política de Salvaguarda.](#)



[Código conducta proveedores y Contratistas.](#)



[Política de privacidad y protección de datos personales.](#)



[Política Anti-Soborno, Corrupción y abuso de poder.](#)



[Safeguarding-Policy \(Política de Salvaguarda\)](#)

De acuerdo con lo detallado en los apartados del capítulo VIII (Responsabilidades) de los términos de referencia, acepto los términos y condiciones del Código Ético y políticas de Acción contra el Hambre, me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

Firma

Fecha:

Nombre:



ANEXO C

AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, _____ identificado con Documento de Identidad _____ número _____, actuando en nombre propio, y en calidad de representante legal (Si aplica) de _____ con NIT (RUT) _____, entiendo y acepto que al estar interesado en el presente proceso de contratación y presentar los documentos requeridos, estoy brindando a la entidad información de carácter personal que puede llegar a incluir datos de carácter privado o sensible. De esta manera autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, para que realice la recolección, tratamiento, consulta y transmisión de sus datos personales en diferentes fuentes, ya sean públicas y privadas, o cualquier otra instancia u organismos, nacional o internacional, que las sustituyan o se creen posteriormente, así como la de la entidad que represento (si aplica), con el fin de verificar e investigar mis antecedentes como proveedor, contratista o consultor y en general todo lo relativo al cumplimiento de mis obligaciones contractuales y las de la organización que represento.

Así mismo conozco que los sistemas consultados expresamente son:

- Certificado Procuraduría Representante Legal y Empresa
- Certificado Contraloría Representante Legal y Empresa
- Certificado Policía Nacional de Representante Legal
- Consulta en el Sistema Internacional OFAC (Oficina de Control de Bienes Extranjeros)
- Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-).

En cualquier caso, conozco que puedo comunicarme a los canales de atención de Acción contra El Hambre para ejercer mis derechos de eliminación, actualización, rectificación y conocimiento sobre mis Datos Personales, mediante la línea celular (+57) 322 341 2814. y el correo electrónico protecciondatos@co.acfspain.org.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: